



Sindicato del Profesorado Extremeño

PIDE INFORMA



Mesa Sectorial de Educación Extraordinaria (13 de julio de 2021)

NOVEDADES

- Aumento plantilla funcional de 592 a 603.
- Publicación listas supletorias en agosto.
- Publicación secciones bilingües próximamente.

La Mesa Sectorial, de carácter ordinario, se inicia a las 09:00 h. en la sala de usos múltiples de la Consejería de Educación, con los siguientes asistentes:

Asistentes por la Administración: Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Manuel Gómez Parejo (Director General de Formación Profesional), Nicolás Gallego Soto (Jefe de Servicio), Brígida Bermejo Aparicio (Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia).

Asistentes por los Sindicatos: Carmen Romero Romero y José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de fecha:

- 1.- Mesa Sectorial de 11 de junio de 2021.
- 2.- Mesa Sectorial de 24 de junio de 2021.

Punto dos: Instrucción nº. xxx/2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, sobre enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas, programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2021/2022.

Punto tres: Instrucción nº. xx /2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se regula la impartición de enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia, en las modalidades semipresencial y teleformación en línea, así como en régimen modular parcial on-line en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2021/2022.

Punto cuatro: Instrucción nº xx /2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2021/2022.

Punto cinco: Ruegos y Preguntas

APORTACIONES A LAS ACTAS:

Acta de 11 de junio

CÁCERES 927 24 93 62 - BADAJOZ 924 24 59 66 - MÉRIDA 924 31 01 63 -

PLASENCIA 927 41 22 39 - DON BENITO 924 81 13 06 - CORIA 927 11 01 00 - ZAFRA 924 11 68 96

<http://www.sindicatopide.org/>

Apdo. de correos nº 1 de Mérida

correo@sindicatopide.org

En “Ruegos y preguntas”: En la pregunta 3ª falta: “Desde el Sindicato PIDE se le informa a la DG que no estamos equivocados y esa información nos la dieron directamente a nosotros por teléfono, la misma asesora que envió el correo, con lo cual no tenemos información errónea. La DG se compromete a pasar dicha pregunta al DGFP y que nos remitan contestación por escrito en breve”.

Respuesta: *Se admite*

Acta 24 junio

Decimocuarta: **Petición de PIDE** retirar las tutorías al profesorado de religión.
Se admitió.

Respuesta: *Se tiene que comprobar*

Incluir la designación de la jefatura de departamento en las instrucciones, lo solicitamos nosotros y aparece CCOO.

Se acepta la inclusión de la jefatura de departamento.

Respuesta: *Se tiene que comprobar*

Vigésimosegunda

En mesa **solicitamos añadir:** "En el caso de estar formado un grupo en un centro público con número reducido, este no podrá ser reubicado en otro centro, al poner en peligro la continuidad de dicha etapa en el centro."

Se aceptó y ni aparece en el acta ni en las instrucciones

Respuesta: *Se habló en la mesa, se debatió y no la han aceptado al final*

Trigésimo tercera

Solicitamos la inclusión al final del punto 1: "con independencia de la fecha de incorporación al mismo".

Se aceptó

Se aceptó la prórroga de los tutores de ESO, Bachillerato y FP en septiembre, y no aparece

Respuesta: *Se habló en la mesa, se debatió y no la han aceptado al final*

Propusimos la cuestión de la atención de las tareas de evaluación en septiembre (como en el Concurso de Traslados) y no aparece en el acta.

Respuesta: *Se habló en la mesa, se debatió y no la han aceptado al final*

Solicitamos que sean homogéneas las actas. En el último punto hay cuestiones que plantean CSIF y UGT, en el acta aparecen como no aceptadas, y las no aceptadas de nuestro sindicato no figuran.

Solicitamos que todas las cuestiones planteadas en la mesa aparezcan en el acta, con la respuesta u observación concreta.

Respuesta: *Se queda pendiente de comprobación.*

INSTRUCCIÓN NÚMERO xx/2020, DE xx DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN RÉGIMEN PRESENCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Previo al inicio del presente punto, desde el Sindicato PIDE solicitamos que se incluya en la presente instrucción de inicio de curso las siguientes cuestiones:

1.- ¿Por qué se llevan a Consejo Escolar títulos de FP sin pasar primero por mesa técnica? ¿Por qué no se ha pasado por la mesa correspondiente la implantación de ciclos en el presente curso?

Respuesta: *Los Decretos van al Consejo Escolar, en cuanto a la segunda nos responden ahora que “se debaten en la comisión permanente del Consejo regional de Formación Profesional”*

2. Le indicamos también, que las aportaciones enviadas por PIDE a la administración de las tres instrucciones han seguido el mismo formato que se sigue para el resto de Mesas Técnicas o Sectoriales de esta Consejería. El formato enviado por su parte, es formato del Consejo Escolar de Extremadura, que nada tiene que ver con el formato y fondo de este tipo de mesas.

Respuesta: *La Dirección General de FP las quiere así.*

3.- Las presentes instrucciones deben formar parte del resto de instrucciones de inicio de curso para las demás enseñanzas, pues lo que respecta a las condiciones laborales de horarios, reparto de módulos, protección de datos, seguridad y salud, son comunes a todos los docentes, pues pertenecen a mismos cuerpos docentes y son todos funcionarios.

Respuesta: *Ya se ha debatido y no lo consideran por la magnitud.*

5. Dejar claro que en las enseñanzas de Formación Profesional la atribución docente en la impartición de módulos lo fija el RD correspondiente a cada ciclo.

Respuesta: *Ya viene recogido en las instrucciones.*

6. Solicitamos que se incluyan las instrucciones REFERENTES A PERSONAL DOCENTE QUE TIENEN LAS INSTRUCCIONES DEL RESTO DE PROFESORADO DE EXTREMADURA, ya que es una evidencia que para la DGFP, el profesorado de dichas enseñanzas, no tiene la misma claridad de norma que el resto, y de esta forma se cubren aquellas deficiencias que contiene la presente instrucción.

Respuesta: *Ya se contestó en la mesa anterior.*

INSTRUCCIÓN NÚMERO X/2021, DE XX DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN RÉGIMEN PRESENCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Desde PIDE solicitamos la inclusión de los siguientes cambios:

Segundo. Impartición de módulos profesionales.

Pedimos cambio de profesor o profesora por funcionario-a docente

Respuesta: *Se estudiará.*

Tercero. Horarios de los ciclos de formación profesional y del profesorado.

1.- De los ciclos de formación profesional.

Solicitamos que la autorización de cambios horarios será de la Dirección General de Personal Docente, en lugar de la Dirección General de FP y Empleo no tiene atribución sobre el horario de los docentes.

Respuesta: *No se admite.*

2.- Del profesorado.

2.1.- Períodos lectivos

Solicitamos la eliminación de este punto, ya se recoge en la instrucción 9/2021.

2.3.2.- Horario del profesorado que realiza la tutoría del módulo profesional FCT de ciclos formativos de grado medio y grado superior

Solicitamos 6 periodos lectivos para la realización del módulo de FCT, sin ninguna condición.

Respuesta: *No se acepta porque no lo ven necesario, ya que con 4 periodos es suficiente, ya que ahora con menos tiempo se hace el mismo trabajo.*

2.5

Pedimos la eliminación de este punto, ya se recoge en la instrucción 9/2021, y la norma no distingue por tipo de enseñanza.

Respuesta: *No se admite.*

Cuarto: De los ciclos de Formación Profesional Básica

Los módulos profesionales (...)

Solicitamos que sea retirado el segundo párrafo, pues va en contra de “Instrucciones de 27 de Junio de 2006, la Dirección General de Política Educativa, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura”

Por otro lado la tutoría ya se recoge en la Instrucción 9/2021, y los criterios son los mismos.

Respuesta: *No se admite.*

Quinto. El módulo profesional “Formación en centros de trabajo” (FCT).

1.- Períodos de realización

1.a.- Se reservará una jornada cada quincena para la realización de actividades de tutoría en el centro docente.

Solicitamos sustituir “jornada” por “periodo lectivo”.

Respuesta: *Se admite “jornada en periodo lectivo”*

Excepciones:

Supresión de ese punto.

Estas excepciones respetarán lo establecido en la INSTRUCCIÓN N.º 10/2020, DE 17 DE JULIO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, instrucción Vigésimoquinta.-Apertura de los centros en periodo estival.

Durante el periodo estival, tal y como establece el resuelto noveno de la Resolución de 23 de junio de 2020, de la Secretaría General de Educación, los equipos directivos organizarán sus actividades y las tareas administrativas de manera que se realicen con la necesaria eficacia las funciones propias de este periodo. Se garantizarán, en cualquier caso, la formalización de matrículas, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de becas, así como de los partes de enfermedad de la Seguridad Social.

Para el resto de los docentes, en el periodo estival no hay otras actividades.

Respuesta: *No se admite,*

Insistimos que se está incumpliendo la normativa actual, y aun así no se admite.

4.- Designación de la persona que realiza la tutoría

En cada ciclo de formación profesional se nombrará a al menos a un docente una persona que realice la tutoría del módulo profesional/unidad formativa de FCT para cada uno de los grupos existentes.

Se aceptó en la última mesa sectorial y vuelve la propuesta anterior.

Respuesta: *Se admite.*

4.1.- Supresión de la palabra “preferentemente”, dado que es evidente que no puede ser un funcionario docente del resto que forman el equipo educativo.

Respuesta: *Se admite.*

Quinto.- Actividades del profesorado durante el período de realización del módulo/unidad formativa de FCT.

5.1.- **Solicitamos** suprimir la palabra máximo en el cuadro adjunto de actividad y número de periodos semanales.

Respuesta: *No se admite.*

Añadir:

“Este horario se determinará con el mismo procedimiento por el cual se reparten los módulos o asignaturas al comienzo de curso, tal y como se indica en las instrucciones de 27 de julio de 2006, comunicando dicho reparto a la” jefatura de estudios, teniendo en consideración las propuestas realizadas por los departamentos, y será trasladado por el director o directora del centro al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente para su aprobación. Seguidamente quedarán registrados en el programa de gestión Rayuela todos los horarios, es decir, los del primer y segundo trimestre y los del tercero. Este aspecto es especialmente importante ya que permitirá, entre otros aspectos, comprobar e identificar fehacientemente la dedicación de dichos periodos formativos con cargo a la cofinanciación del FSE.

Respuesta: *No se admite, a pesar de que reflejamos que es cuestión de aplicar las instrucciones de inicio de curso y de funcionamiento de los centros.*

5.2.- Cuando fuera necesario, el profesorado deberá complementar su horario no lectivo con la realización de otras actividades:

Solicitamos la retirada de dicho párrafo, el horario complementario de los docentes no puede variar del asignado al comienzo de curso.

Respuesta: *No se admite.*

8.- Gastos.

Añadir: “En el caso de visitas para recogida de datos, entrevistas con empresas donde se pueden formalizar contratos de colaboración, se deberán autorizar dichas visitas y posteriormente el devengo de las dietas correspondientes”.

Respuesta: *No se admite.*

Octavo. Secciones bilingües en formación profesional

1.- Sobre el profesorado

El profesorado que se implique en una se (...).

Solicitamos la supresión del apartado, pues las secciones bilingües deberán cumplir las mismas condiciones que el resto de las secciones bilingües de los cuerpos 590 al 596. Tener acreditación bilingüe como el resto del profesorado. La promesa o intención de terminar un nivel B2 o C1, sin especificar dónde o quien acredita, sin tener la formación AICLE, pagar los gastos del mismo sin compromiso no es serio para nuestro sistema educativo público.

Las condiciones de los funcionarios que adopten esta “implicación” no se describen, no se arbitra el tiempo que deben permanecer en dicho puesto, destino, comisión de destino, etc.

Esta es la pregunta que se hizo PIDE en la **mesa sectorial del día 11 de junio**, y la **respuesta** de la Directora General de Personal Docente fue:

“La información que manifiestan es errónea, no se va a implantar ningún programa nuevo de idiomas en FP, sino que se ha instado a los centros que imparten FP a que soliciten secciones bilingües en estas etapas, dado que dentro del Plan de modernización de la FP del MEFP se incluye un eje con dotación económica para incentivar las secciones bilingües. En cualquier caso siempre bajo la normativa que regula las secciones bilingües en nuestra Comunidad Autónoma”.

Reiteramos la petición realizada el 11 de junio de 2021.

Respuesta: El director general explica que se retira este punto y se remite a las condiciones de secciones bilingües.

INSTRUCCIÓN N^º xxx/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO, SOBRE ENSEÑANZAS INICIALES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS, PROGRAMAS NO FORMALES, ACTUACIONES EN EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA Y OTROS PROGRAMAS PARA PERSONAS ADULTAS EN EL CURSO 2021/2022.

Sin aportaciones a la instrucción.

INSTRUCCIÓN N. °/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN A DISTANCIA, EN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y TELEFORMACIÓN EN LÍNEA, ASI COMO EN RÉGIMEN MODULAR PARCIAL ON-LINE EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2021/2022

Solicitamos, en la presente instrucción, el cambio de la palabra hora por periodo, tal y como aparecen recogidas en el resto de normativa.

Respuesta: Se admite.

Quinto. Periodo lectivo.

2. No obstante, lo anterior, se extenderá al mes de julio, para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre, de conformidad con el apartado decimonoveno 3 y 4 de esta instrucción.

Supresión en el apartado 2 del periodo en julio.

Respuesta: No se admite. Nos aclaran, que aquellos funcionarios-as docentes interinos-as que cesen en junio, se prorrogará su nombramiento durante el mes de julio.

Octavo. Formación Profesional en régimen a distancia modalidad semipresencial. Formación de grupos de alumnos.

3. El equipo directivo que opte por ésta organización deberá comunicarlo a la Dirección General de

Formación Profesional y Formación para el Empleo al inicio de curso.

Solicitamos cambiar el texto:

La encargada de la gestión del personal docente es la Dirección General de Personal Docente

Respuesta: *No se admite.*

Ruegos y preguntas

1. Desde la Dirección General de FP se ha mandado un correo a los centros educativos para la implantación de un programa de enseñanzas en idioma en módulos de grado medio o grado superior. Para impartir dichas enseñanzas en idioma no se requiere acreditación de idioma al docente. Según nos informaron por teléfono no hay convocatoria y no se va a publicar, se hizo coincidir con la convocatoria bilingüe, pero es independiente a la misma y está pendiente de la aprobación de la partida económica del Ministerio. Para ponerla en marcha se necesitan docentes para hacer los desdobles de dichos grupos. Todo esto sin información del posible aumento de plantilla funcional ni las características de dicho profesorado (F. Carrera con destino en el centro, Comisiones de servicio, funcionario interinos, otros).

Solicitamos que las convocatorias de este tipo o cualquier otra se negocien en la Mesa Sectorial de Personal Docente, y por supuesto se publiquen para que sean conocidas por los centros, y no se realicen a través de email o llamadas telefónicas.

Respuesta: *Ya se ha contestado.*

2. **Preguntamos** por:

- Los listados de centros han solicitado implantación de enseñanzas de Formación profesional, rogamos copia de los mismos.
- Los listados de centros que no cumplían con la convocatoria, rogamos copia de los mismos.
- Los listados de centros que pudieron resolver o subsanar las deficiencias de su solicitud, rogamos copia de los mismos.
- La concreción de los criterios para resolver dicha implantación, rogamos copia de los mismos.
- Los criterios adoptados o buscados para la implantación de enseñanzas de formación profesional, rogamos copia de los mismos.

Respuesta: *Nos facilitarán la misma información que se llevó al Consejo.*

3. **Solicitamos** a la DGFP que retire los decretos presentados para el próximo Consejo Escolar de Extremadura y que se presenten en esta mesa, por respeto a este órgano, ya que se vuelve a incumplir la normativa vigente.

Respuesta: *Entienden que no incumplen.*

4. **Solicitamos** que se cumpla la normativa vigente sobre los temas que, desde su Dirección General, se están llevando al Consejo Regional de FP y que no son de su atribución, sino competentes de la Mesa Sectorial.

Respuesta: *No lo entienden así.*

5. **Solicitamos** que la Dirección General no interfiera en el proceso de escolarización de Formación Profesional como hizo el curso pasado, enviando un correo a los participantes que ellos estimaron.

Respuesta: *Reconocen el hecho de mandar los correos, y entienden que así ayudan al alumnado. Reiteramos nuestra postura, y su injerencia en un órgano colegiado (comisión de escolarización de formación profesional), además de no informar de dicha actuación, así como las quejas de centros educativos por el envío de dichos correos.*

6. **Solicitamos** que la documentación que se nos facilite para las mesas sea en formato editable y no en pdf.

Respuesta: *Lo hacen así para evitar manipulación de documentos.*

7. **Solicitamos** que las instrucciones que se publiquen sea en formato pdf o similar, que permita su copia o búsqueda, y no presentadas como imagen escaneada y a baja calidad

Respuesta: *Se hace así por incluir la firma manuscrita en el documento.*

8. **Solicitamos**, desde el Sindicato PIDE, a la DGFP mayor transparencia, comunicación, información... no se está negociando los temas relacionado con la formación profesional (Supresión, modificación o implantación de ciclos formativos, normativa de Decretos, etc). Estas anomalías deben ser solucionadas.

Respuesta: *Traen a la mesa sectorial lo que creen oportuno.*

Recordamos que desde la DGFP no se ha traído en los últimos tres cursos académicos a la mesa nada fuera de lo preceptivo de programas anuales y repetidos.

Reiteran la respuesta.

PIDE